



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO IV

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

ACTUALIZACIÓN DE PLANES CURRICULARES

1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS

OFICIO N° 000116-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N° 00663-2022-D-FQIQ/UNMSM de fecha 16.08.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 11.08.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR, la Actualización del Plan Curricular del Programa de Doctorado en Ciencias Químicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que en fojas sesentainueve (69) forma parte de la presente resolución de decanato.

Que, con Resolución Decanal N° 000790-2022-D-FQIQ/UNMSM del 29.09.2022, se resuelve: MODIFICAR, el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 000663-2022-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 16 de agosto del 2022, en el sentido de: Dice: ... que en fojas sesentainueve (69) forma parte de la presente resolución de decanato. Debe Decir: ... que en fojas sesentaiocho (68) forma parte de la presente resolución de decanato. Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

Que, a través de Oficio N° 000187-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 13.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000663-2022-D-FQIQ/UNMSM, la cual resuelve aprobar la Actualización del Plan Curricular del Programa de Doctorado en Ciencias Químicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que en fojas sesentainueve (69) forma parte de la presente Resolución de Decanato y la Resolución de Decanato N° 000790-2022-D-FQIQ/UNMSM, que resuelve modificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.º 000663-2022-D-FQIQ/UNMSM, en lo concerniente a los folios anexos a la mencionada Resolución. Asimismo, se anexa la codificación del plan de estudios y se solicita la ratificación para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 000231-2023-VRIP/UNMSM del 16.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00663-2022-D-FQIQ/UNMSM y 000790-2022-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F07A1-20220000050

2. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000121-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N° 00662-2022-D-FQIQ/UNMSM de fecha 16.08.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 11.08.2022, el cual resuelve:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO IV

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. APROBAR, la Actualización del Plan Curricular del Programa de Maestría en Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que en fojas setenta (70) forma parte de la presente resolución de decanato.

Que, con Resolución Decanal N° 000899-2022-D-FQIQ/UNMSM del 28.10.2022, se resuelve: MODIFICAR, el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.º 000662-2022-D-FQIQ/UNMSM, del 16 de agosto del 2022, en el sentido de: Dice: 1. APROBAR, la Actualización del Plan Curricular del Programa de Maestría en Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que en fojas setenta (70) forma parte de la presente resolución de decanato. Debe Decir: 1. APROBAR, la Actualización del Plan Curricular del Programa de Maestría en Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que en fojas sesenta y cinco (65) forma parte de la presente resolución de decanato. Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

Que, a través de Oficio N° 000186-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 13.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000662-2022-D-FQIQ/UNMSM, la cual resuelve aprobar la Actualización del Plan Curricular del Programa de Maestría en Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que en fojas setenta (70) forma parte de la presente Resolución de Decanato y la Resolución de Decanato N° 000899-2022-D-FQIQ/UNMSM, que resuelve modificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.º 000662-2022-D-FQIQ/UNMSM, en lo concerniente a los folios anexos a la mencionada Resolución. Asimismo, se anexa la codificación del plan de estudios y se solicita la ratificación para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 000269-2023-VRIP/UNMSM del 16.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00662-2022-D-FQIQ/UNMSM y 000899-2022-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F07A1-20220000049

3. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

OFICIO N° 000220-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de febrero de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 002144-2022-D-FDCP/UNMSM de fecha 01.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 30.11.2022, el cual resuelve:

Aprobar la EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, según Anexo I de fojas ochenta y ocho (88) que forma parte de la presente resolución.

Que, con Proveído N° 000934-2023-VRAP/UNMSM del 11.02.2023, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que, visto, el Informe No. 000097-2023-A-VRAP/UNMSM, del asesor, da opinión favorable para continuar el trámite.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 002144-2022-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO IV

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Expediente: F02B1-20220000120

4. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 00132-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 000826-2022-D-FCB/UNMSM de fecha 24.08.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 19.08.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ciencias Biológicas, que en fojas sesenta y cinco (65) forma parte de la presente Resolución.

Que, a través de Oficio N° 000286-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 23.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000826-2022-D-FCB/UNMSM, la cual resuelve Aprobar la ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ciencias Biológicas.

Que, con Proveído N° 000417-2023-VRIP/UNMSM del 24.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000826-2022-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F10A1-20220000292

5. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: PROGRAMA ACADÉMICO PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN AUDITORÍA CON MENCIÓN EN AUDITORÍA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL

OFICIO N° 00133-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 001905-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 08.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 07.12.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización del programa académico presencial de la Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión Empresarial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cincuenta y dos (52) folios forman parte de la presente Resolución.

Que, a través de Oficio N° 000288-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 23.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001905-2022-D-FCC/UNMSM, la cual resuelve aprobar la actualización del programa académico presencial de la Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión Empresarial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

Que, con Proveído N° 000418-2023-VRIP/UNMSM del 24.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001905-2022-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, **cuenta con**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO IV

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F1120-20220000251

CUADRO DE VACANTES

6. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2023-I I

OFICIO N° 000196-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Economía, remite la Resolución Decanal N° 000039-2023-D-FCE/UNMSM de fecha 18.01.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 16.01.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2023-I y 2023-II, para los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.

Que, con Resolución Decanal N° 000072-2023-D-FCE/UNMSM del 27.01.2023, se resuelve: 1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000039-2023-D-FCE/UNMSM, de fecha 18 de enero de 2023, por el motivo expuesto en la parte considerativa; y, 2. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023-I, para los Programas de Doctorados y Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución decanal.

CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

	Maestría	Mención en	Vacantes por Admisión 2023-I	Vacantes por traslados		TOTAL	
				Interno	Externo		
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Economía	Finanzas	43	1	1	45	
		Gestión y Políticas Públicas	174	1	1	176	
		Gestión Económica de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible	43	1	1	45	
		Ciencias de la Gestión Económico Empresarial	43	1	1	45	
	TOTAL DE VACANTES PARA MAESTRÍAS						311
			Doctorado en	Vacantes por Admisión 2023-I	Vacantes por traslados		TOTAL
					Interno	Externo	
			Economía	43	1	1	45
			Gestión Económica Global	43	1	1	45
			Marketing	43	1	1	45
TOTAL DE VACANTES PARA DOCTORADOS						135	
TOTAL GENERAL DE VACANTES						446	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO IV

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, a través de Oficio N° 000451-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 06.02.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable a Resolución Decanal N° 000072-2023-D-FCE/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000576-2023-VRIP/UNMSM del 06.02.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000072-2023-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F12A1-20230000024

7. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I A LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES

OFICIO N° 000123-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000905-2022-D-FPSI/UNMSM de fecha 28.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 07.12.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR el CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I A LAS Segundas Especialidades Profesionales en: Psicología de la Clínica y de la Salud, Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil e Intervención Temprana en Niños con y Sin Necesidades Educativas Especiales, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, según la presente especificación

Segunda Especialidad	Inscritos como mínimo
Psicología de la Clínica y de la Salud	50
Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil	25
Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales	25

Que, a través de Oficio N° 003924-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 29.12.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000905-2022-D-FPSI/UNMSM la cual resuelve APROBAR el CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I a las Segundas Especialidades Profesionales en: Psicología de la Clínica y de la Salud, Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil e Intervención Temprana en Niños con y Sin Necesidades Educativas Especiales, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología.

Que, con Proveído N° 004416-2022-VRIP/UNMSM del 30.12.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000905-2022-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F18A1-20220000365



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO IV

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

8. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CUADRO DE VACANTES DE MAESTRIA Y DOCTORADO

OFICIO N° 00131-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001431-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 30.11.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 15.11.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes para las Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Proceso de Admisión 2023-I, que a fojas uno (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

PROCESO DE ADMISIÓN - PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO
CUADRO DE VACANTES 2023 - I

MAESTRÍAS	Por Examen de Admisión	Traslado Externo	Traslado Interno	TOTAL
Escritura Creativa	20	1	2	23
Arte Peruano y Latinoamericano, mención Historia del Arte	20	1	2	23
Filosofía, mención Historia de la Filosofía	20	1	2	23
Filosofía, mención Epistemología	20	1	2	23
Literatura, mención Literatura Peruana y Latinoamericana	20	1	2	23
Lingüística	20	1	2	23
Comunicaciones	20	1	2	23
Bibliotecología e Información	20	1	2	23
Lengua y Literatura	20	1	2	23
Educación Intercultural Bilingüe	20	1	2	23
Total	200	10	20	230

DOCTORADO	Por Examen de Admisión	Traslado Externo	Traslado Interno	TOTAL
Literatura Peruana y Latinoamericana	15	1	1	17
Lingüística	15	1	1	17
Filosofía	15	1	1	17
Historia del Arte	15	1	1	17
Total	60	4	4	68

Que, a través de Oficio N° 000136-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 11.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 001431-2022-D-FLCH/UNMSM, la cual resuelve APROBAR el Cuadro de Vacantes para las Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Proceso de Admisión 2023-I, que a fojas uno (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Que, con Proveído N° 000150-2023-VRIP/UNMSM del 11.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se Rifique la Resolución Decanal N° 001431-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F03A1-20220000518

9. FACULTAD DE MEDICINA-UNIDAD DE POSTGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO IV

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

OFICIO N° 000253-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de marzo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 000345-2023-D-FM/UNMSM de fecha 06.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 31.01.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023 del Programa de Segunda Especialidad para Nutricionistas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

<i>Especialidad</i>	<i>Número de Vacantes</i>
<i>Nutrición Pública</i>	<i>20</i>
<i>Nutrición Clínica</i>	<i>50</i>
<i>TOTAL</i>	<i>70</i>

Que, a través de Oficio N° 000655-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 16.02.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable a Resolución Decanal N° 000345-2023-D-FM/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000768-2023-VRIP/UNMSM del 16.02.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000345-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F01A1820230000001

MODIFICACIONES DE PROGRAMAS

10. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: MODALIDAD PRESENCIAL DE LA MAestrÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ASÍ COMO EL PLAN CURRICULAR Y EL PRESUPUESTO

OFICIO N° 00145-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 001095-2022-D-FIEE/UNMSM de fecha 28.11.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 28.10.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR, la modificación del programa de la Modalidad Presencial de la Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, así como el plan curricular y el presupuesto, que a fojas Cincuenta y ocho (58) se anexa y forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Que, con Hoja de envío N° 001325-2022-OP-OGPL/UNMSM del 29.12.2022, la Oficina de Presupuesto, emite Opinión favorable a la Modificación del Programa de la Modalidad Presencial de la Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones a la Modalidad Semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, así como el plan curricular y el presupuesto, aprobado con RD. N° 001095-2022-DFIEE/UNMSM, de fecha



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO IV

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

28/11/2022, que en Anexo que forma parte de la presente Resolución Decanal. Incluye el aporte del 10% a la Administración Central según R.R. N.º 03859-R-16. Tomar en cuenta D.L. N.º 1440 y la Ley N.º 31365 (Ley año 2022).

Que, a través de Hoja de envío N.º 001880-2022-OGPL/UNMSM del 29.12.2022, la Oficina General de Planificación, da Opinión favorable a la Modificación del Programa de la Modalidad Presencial de la Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones a la Modalidad Semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, así como el plan curricular y el presupuesto, aprobado con RD. N.º 001095-2022-DFIEE/UNMSM, de fecha 28/11/2022, que en Anexo que forma parte de la presente Resolución Decanal. Incluye el aporte del 10% a la Administración Central según R.R. N.º 03859-R-16. Tomar en cuenta D.L. N.º 1440 y la Ley N.º 31365.

Que, mediante Proveído N.º 003923-2022-DGA/UNMSM del 29.12.2022, la Dirección General de Administración, señala que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la Dirección General de Administración; sírvase continuar con el trámite correspondiente.

Que, a través de Oficio N.º 000251-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 18.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N.º 001095-2022-D-FIEE/UNMSM, la cual resuelve aprobar la modificación del programa de la Modalidad Presencial de la Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, así como el plan curricular y el presupuesto.

Que, con Proveído N.º 000338-2023-VRIP/UNMSM del 19.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001095-2022-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Expediente: F19A1-20220000087

CREACIÓN DE DOCTORADOS Y MAESTRÍAS

11. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: COMUNICACIÓN, PERIODISMO Y MEDIOS DIGITALES

OFICIO N.º 000194-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N.º 001171-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 21.09.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 18.08.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR la CREACIÓN del DOCTORADO EN COMUNICACIÓN, PERIODISMO Y MEDIOS DIGITALES de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, así como LA FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA, PLAN DE ESTUDIOS, SUMILLAS, PLANA DOCENTE, PERFILES Y PRESUPUESTO, que a fojas sesenta y dos (62) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
2. DEJAR ESTABLECIDO que la modalidad de estudios del DOCTORADO EN COMUNICACIÓN, PERIODISMO Y MEDIOS DIGITALES, será semipresencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO IV

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, a través de Oficio N° 003273-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 19.11.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 001171-2022-D-FLCH/UNMSM, que resuelve: 1. Aprobar la CREACIÓN del DOCTORADO EN COMUNICACIÓN, PERIODISMO Y MEDIOS DIGITALES de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, así como LA FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA, PLAN DE ESTUDIOS, SUMILLAS, PLANA DOCENTE, PERFILES Y PRESUPUESTO, que a fojas sesenta y dos (62) forman parte de la presente Resolución de Decanato. 2. DEJAR ESTABLECIDO que la modalidad de estudios del DOCTORADO EN COMUNICACIÓN, PERIODISMO Y MEDIOS DIGITALES, será semipresencial. Asimismo, se anexa la codificación del plan de estudios y se solicita la ratificación, para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 003794-2022-VRIP/UNMSM del 21.11.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, indica que visto el documento de la referencia da opinión favorable para la emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante Informe N° 000051-2023-OP-OGPL/UNMSM del 25.01.2023, la Oficina de Presupuesto, opinión opina por la ratificación de la R.D. N° 001171-2022-D-FLCH/UNMSM se solicita aprobar la creación del Doctorado, fundamentación del Programa, Plan de Estudios, Sumillas, Plana Docente, Perfiles y Presupuesto, que a fojas sesenta y dos (62) forman parte de la presente Resolución de Decanato. Incluye 10% según R.R. N° 03859-R-16. Se tiene en cuenta el D.L. N° 1440 y Ley N° 31365 (Año 2022).

Que, a través del Oficio N° 000120-2023-OGPL/UNMSM del 25.01.2023, la Oficina General de Planificación, da opinión favorable para la ratificación de la resolución decanal. Incluye 10% según R.R. N° 03859-R-16. Se tiene en cuenta el D.L. N° 1440 y Ley N° 31365 (Año 2022).

Que, con Proveído N° 000267-2023-OGE-DGA/UNMSM del 31.01.2023, la Oficina General de Economía, señala que vista la hoja de envío N° 000120-2023-OGPL/UNMSM, a través de la cual la oficina general de planificación emite opinión favorable; esta jefatura opina por la continuación del trámite.

Que, a través del Proveído N° 000532-2023-DGA/UNMSM del 06.02.2023, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la dirección general de administración; se continúe con el trámite que corresponda.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001171-2022-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación, la Oficina General de Economía y la Dirección General de Administración.

Expediente: F03A1-20220000395

12. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS-UNIDAD DE POSTGRADO: APROBAR LA CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE MAESTRÍAS, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000228-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de febrero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000086-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 30.01.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 27.01.2023, el cual resuelve:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO IV

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. Aprobar la creación de los programas curriculares de maestrías, modalidad semipresencial, que se indican de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, que en fojas cuatrocientos cincuenta y seis (456) forman parte de la presente resolución:

- Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial (87 f.).
- Maestría en Administración con mención en Dirección de Recursos Humanos (67 f.).
- Maestría en Administración con mención en Marketing (75 f.).
- Maestría en Administración con mención en Finanzas y Valores (72 f.).
- Maestría en Gestión Pública (87 f.).
- Maestría en Gestión de Negocios Internacionales con mención en Comercio Internacional (68 f.).

Que, a través de Oficio N° 000515-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 09.02.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable a Resolución Decanal N° 000086-2023-D-FCA/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000671-2023-VRIP/UNMSM del 13.02.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000086-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F09A1-20230000065

13. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR, LA AMPLIACIÓN SOBRE LO ESTABLECIDO DE UNA DISMINUCIÓN DE 170 A 150 CRÉDITOS PARA LOS CURSOS DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS Y CURSOS ELECTIVOS

OFICIO N° 000224-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de febrero de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000042-2023-D-FQIQ/UNMSM de fecha 01.02.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 27.01.2023, el cual resuelve:

1. APROBAR, la ampliación sobre lo establecido de una disminución de 170 a 150 créditos para los cursos de Sistemas de Gestión Integrados y Cursos Electivos, el volumen de créditos exigidos a partir del Octavo Ciclo del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Química de la Facultad de Química e Ingeniería Química para los semestres académicos 2023-I y 2023-II, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 007956-2022-R/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000881-2023-VRAP/UNMSM del 11.02.2023, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que, visto, el Informe N° 000020-2023-A-VRAP/UNMSM, del asesor, da opinión favorable para continuar el trámite.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000042-2023-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.**

Expediente: F07B1-20230000002



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO IV

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

14. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR, LA SUBSANACIÓN DE OMISIÓN DEL CUADRO RESUMEN DE CRÉDITOS APROBADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000223-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de febrero de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000036-2023-D-FQIQ/UNMSM de fecha 31.01.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 27.01.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar, en la Facultad de Química e Ingeniería, la subsanación de omisión del Cuadro Resumen de Créditos aprobados en el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, con Resolución Rectoral N.° 01433-R-19, tal como se detalla a continuación.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA QUIMICA 7.2	
RESUMEN DE CREDITOS APROBADOS	
Créditos obligatorios estudios generales	44,0
Créditos obligatorios especialidad	151,0
Créditos electivos generales	25,0
Créditos electivos especialidad	0,0
Créditos alternativos	0,0
Créditos optativo	0,0
Creditaje total	220,0

Que, con Proveído N° 000793-2023-VRAP/UNMSM del 09.02.2023, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000036-2023-D-FQIQ/UNMSM, y se continúe con su trámite

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000036-2023-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado

Expediente: F07B2-20230000004